



**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS CIVILES Y POLITICOS DEL
CIUDADANO**

ACTOR: Abraham Méndez Palomares.

AUTORIDAD RESPONSABLE: Tribunal Electoral del Estado de Colima.

ACTO IMPUGNADO. Resolución Interlocutoria dictada en el Cuaderno Incidental CI-04/2024, del Procedimiento Especial Sancionador expediente PES-16/2024, aprobada por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Colima, en sesión pública del 25 de febrero de 2025.

CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

Colima, Colima, cuatro de marzo de dos mil veinticinco.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 párrafo 1, inciso b), de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 43 fracción I del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, y, en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo dictado por el Licenciado José Luis Puente Anguiano, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado, se hace del conocimiento público la presentación del **JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS DEL CIUDADANO**, que hace valer el ciudadano **ABRAHAM MÉNDEZ PALOMARES**, que interpone ante la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para controvertir la Resolución Interlocutoria aprobada por el Pleno de este Tribunal Electoral, el 25 de febrero de 2025, dentro del Cuaderno Incidental expediente **CI-04/2024** formado del Procedimiento Especial Sancionador expediente PES-16/2024, mediante el cual se aprobó el incumplimiento de la sentencia dictada el 18 de diciembre de 2024.

Cédula que se fija en los estrados de este Órgano Jurisdiccional Electoral a las **11:00 ONCE HORAS DEL MARTES CUATRO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO**, por el plazo de **SETENTA Y DOS HORAS**.

**LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA**

MTRA. ROBERTA MUNGUÍA HUERTA